

PJ/UTAIP/181/2012

Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **06/11/2012 17:53**
Número de folio: **03904312**
Nombre o denominación social del solicitante: **URIEL TORRES MARTINEZ**
Nombre del representante:

Información que requiere:

REQUIERO SABER TODOS LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONFORMAN ACTUALMENTE LA COMISIÓN EDITORIAL, PERÍODO 2007-2012.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

LO QUIERO EN FORMA DE UNA TABLA DE LA SIGUIENTE FORMA: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRES Y APELLIDOS, CARGO O FUNCIÓN QUE DESEMPEÑAN, SI SON TRABAJADOR DE BASE O DE CONFIANZA, FECHA DE INGRESO Y FECHA DE BAJA AL TSJ-TABASCO POR AÑOS 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 Y 2012. RESPALDADO EN UN CD.

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **06/12/2012**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **06/12/2012**
según lo establecido en los artículos 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **29/11/2012**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **14/11/2012**

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **06/12/2012**

según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **14/11/2012**

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

- artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Folio Infomex: 03904312
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/592/12
Interesado: URIEL TORRES MARTINEZ.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 29 de Noviembre de 2012.

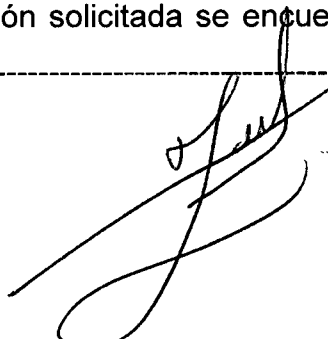
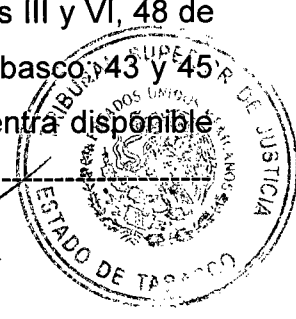
VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día seis de noviembre de dos mil doce, a las diecisiete horas con cincuenta y tres minutos y recibida en esta Unidad con fecha siete de noviembre, correspondiéndole el **folio Infomex No. 03904312**, formulada por **URIEL TORRES MARTINEZ** y registrada bajo el número de expediente interno **PJ/UTAIP/181/2012**, en la que requiere lo siguiente:-----

"...REQUIERO SABER TODOS LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONFORMAN ACTUALMENTE LA COMISIÓN EDITORIAL, PERÍODO 2007-2012.-----

LO QUIERO EN FORMA DE UNA TABLA DE LA SIGUIENTE FORMA: NÚMERO PROGRESIVO, NOMBRES Y APELLIDOS, CARGO OFUNCIÓN QUE DESEMPEÑAN, SI SON TRABAJADOR DE BASE O DE CONFIANZA, FECHA DE INGRESO Y FECHA DE BAJA AL TSJ-TABASCO POR AÑOS, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012. RESPALDADO EN UN CD. [SIC]...-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 43 y 45 del Reglamento; me permito indicarle que la información solicitada se encuentra disponible públicamente.-----



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Derivado de lo anterior, se hace saber a **URIEL TORRES MARTINEZ**, que la información solicitada se encuentra disponible.-----

TERCERO: En atención a que la información solicitada por URIEL TORRES MARTINEZ, esta se encuentra contenida en la Revista Nexo Jurídico, misma que se puede consultar en el portal de este Poder, en la siguiente dirección electrónica: <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/>, dentro del acceso de Biblioteca, rubro Revistas y Publicaciones, subrubro Revista Nexo Jurídico, asimismo se le adjunta a este Acuerdo, la lista que contiene la información solicitada, para mayor constancia, la cual consta de una foja útil, y para los efectos correspondientes. Asimismo, con fundamento en el art. 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del estado de Tabasco, me permito recordarle que estamos obligados a proporcionar la información en el estado en que se encuentra, ya que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información, no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante. Por otro lado, se le informa que el respaldo de la información en disco compacto tiene un costo de \$10.00 (Diez Pesos 00/100 M.N.) por pieza, por lo cual debe pagar el costo antes mencionado, ante la Tesorería Judicial, sito en el último piso que ocupa este Poder, en horario de 08:00 a 15:00 hrs, de Lunes a Viernes en días hábiles, previo pago recibirá la información respaldada en disco compacto. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

CUARTO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

QUINTO: Toda vez que el solicitante **URIEL TORRES MARTINEZ**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco,





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

SEXTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SÉPTIMO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----



ATENTAMENTE

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.
C.c.p.- Archivo.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

PRESIDENTE	Mag. Pdte. Rodolfo Campos Montejo
PRIMERA SALA CIVIL	Mag. Beatriz Margarita Vera Aguayo Mag. Leticia Palomeque Cruz Mag. Norma Lidia Gutiérrez García
SEGUNDA SALA CIVIL	Mag. Leonel Cáceres Hernández Mag. Lucy Osiris Cerino Marcin Mag. María del Carmen Valencia Pérez
PRIMERA SALA PENAL	Mag. Rufino Pérez Alejandro Mag. Luis Ortiz Damasco Mag. María Victoria Jiménez Ross
SEGUNDA SALA PENAL	Mag. Eduardo Antonio Méndez Gómez Mag. Samuel Ramos Torres Mag. Luis Arturo Montes Sánchez
TERCERA SALA PENAL	Mag. Nicolás Triano Rueda Mag. Leda Ferrer Ruiz Mag. Fernando Alberto Martínez Argaez
CUARTA SALA PENAL	Mag. Guadalupe Pérez Ramírez Mag. Mario Díaz López Mag. Carlos Arturo Guzmán Rivero
SALA UNITARIA ESPECIALIZADA	Mag. Luciano Javier Gracia Carrillo
SRIO. GRAL. DE ACUERDOS	Lic. Roberto A. Priego Priego

CONSEJO DE LA JUDICATURA

	Cjero. Mario Díaz López Cjero. José Martín Félix García Cjera. Lorena Hernández Arias Cjero. Francisco Javier Rodríguez Cortes Cjero. Lorenzo Guzmán Vidal Cjero. César Humberto Madrigal Martínez Cjera. Leticia Camacho Arias.
SRIO. GRAL. DE CONSEJO	Lic. Andrés Madrigal Sánchez
TESORERO	L.A. José Bulnes Zurita
OFICIAL MAYOR	L.C.P. Carlos Francisco Azcuaga Ojeda

DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL

M.D. José Rodolfo Cárdenas Barrueta

DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN SOCIAL

Lic. Julio Ruvalcaba Villanueva

DIRECTOR GENERAL

M.D. Gary Leonardo Arjona Rodríguez
nexojuridico@tsj-tabasco.gob.mx
Tel.: 3-58-20-00, Ext. 2137

COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN

Dr. César H. Madrigal Martínez
Tel.: 3-58-20-00, Ext. 2031

COORDINADOR DE MARKETING

Lic. Julio Ruvalcaba Villanueva
Tel.: 3-58-20-00, Ext. 2091

COORDINADOR DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

M.D. Rodolfo Cárdenas Barrueta
TEL.: 3-58-20-00, Ext. 2103

CORRECCIÓN DE ESTILO

M.M. Jesús Antonio Aquino Rubio
TEL.: 3-58-20-00, Ext. 2140

SUSCRIPCIONES

Lic. Hortencia Díaz Aguilar
Tel.: 3-58-20-00, Ext. 2079

DISEÑO

M.D.G. Edgar Hernández Esteban
Lic. Gina Taracena Alpuche

FOTOGRAFÍA

Miguel Alejandro Bolaina
María Elena Pérez Rosales
Carlos Alberto Cupil
Archivo Fotográfico del Poder Judicial del Estado de Tabasco

COLABORADORES

Lic. Nayive Selené Gómez Fuentes
Lic. Víctor Manuel Villasis Brito
M.D. Audonátelo Pérez Rodríguez
Lic. Ana Gabriela Hernández Villegas
Lic. Gabriela Estrada Bravata

CONSEJO EDITORIAL

Dr. Rodolfo Campos Montejo, Min. Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Min. Genaro David Góngora Pimentel, Dr. Héctor Fix Fierro, Mtra. Felicitas del C. Suárez Castro, Mtro. Marcial Bautista Gómez, Dr. César Humberto Madrigal Martínez, Dr. Lorenzo Guzmán Vidal, Dr. Francisco E. Bartilotti Cahero, Mtro. Trinidad González Sánchez, Mtro. José Rodolfo Cárdenas Barrueta, Lic. Julio Ruvalcaba Villanueva, Dr. Jesús Manuel Argáez de los Santos, Mtro. Oscar Rebolledo Herrera, Dr. Agénor González Valencia, Dra. Guadalupe Vautravers Tosca, Dr. Jesús Antonio Piña Gutiérrez, Lic. Jorge de la Cerda Elias, Mtro. Gary Leonardo Arjona Rodríguez, Dr. Jorge Abdo Francis, Dra. Guadalupe Cano de Ocampo, Mtro. Benedito de la Cruz López, Dra. Gisela Ma. Pérez Fuentes.

International Standard Serial Number (ISSN): 1405-4523

Nexo Jurídico, Locus Regis Actum, es el órgano oficial de información del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco, publicado por la Dirección de Relaciones Públicas y Comunicación Social y el Centro de Especialización Judicial.

Todo artículo es responsabilidad de su autor.

D.R. Poder Judicial del Estado de Tabasco: Independencia s/n Esq. Nicolás Bravo, Colonia Centro. C.P.86000. Villahermosa, Tabasco.

www.tsj-tabasco.gob.mx